SIMEGA
Sindicato Médico de Galicia

INFORMACIÓN DE SERVICIO

SIMEGA INFORMA

SIMEGA asesorará a las afiliadas que quieran solicitar la exención de guardias nocturnas en periodo de lactancia

- **SIMEGA** ha tenido acceso a una sentencia judicial, por la que una Médico Interna Residente (MIR) quedó exenta de realizar guardias nocturnas en periodo de lactancia, percibiendo sus retribuciones íntegramente.

- Con esta premisa, el Sindicato Médico de Galicia ofrece a las afiliadas que lo deseen el asesoramiento necesario para formular su **'Solicitud la adaptación de puesto de trabajo con exención de trabajo nocturno/guardias médicas durante la lactancia natural'** ante el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS.

- Para agilizar la resolución de la solicitud, las interesadas podrán adjuntar al formulario un informe del pediatra indicando que está en situación de la lactancia natural, y que el trabajo nocturno puede hacer fracasar la lactancia.

- Tras citar a la solicitante, Prevención de Riesgos Laborales emitirá un dictamen que la gerencia comunicará a la interesada para que, en caso negativo, pueda presentar alegaciones en un plazo de 10 días.

- En el caso de que la Administración no reconociera este derecho se recurriría a la **Vía Judicial presentando la correspondiente Demanda basada en las alegaciones presentadas.**

Quienes quieran presentar esta solicitud podrán contactar con SIMEGA en el correo electrónico: simega@simega.org

Sindicato Médico de Galicia (SIMEGA) Rúa das Hedras, 6 -1º J. 15895 Milladoiro, AMES. A CORUÑA.
TELÉFONO: 981 171597. email: simega@simega.org WEB: www.simega.org